

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL, QUE ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGO DE HONOR, DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. VÍCTOR ERIK GONZÁLEZ LUGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. REY MARTÍN BAUTISTA CASTRO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” RESPECTIVAMENTE; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que es prioridad del Gobierno del Estado de México, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y equilibrado, adecuado para su crecimiento, salud y bienestar, que le permita alcanzar márgenes de desarrollo integral sustentable; satisfaciendo sus necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

Que con base en lo dispuesto por el Código para la Biodiversidad del Estado de México, se reconoce la participación activa de la sociedad en los procedimientos de denuncia popular, a fin de proteger los recursos naturales de la entidad de tal forma que toda persona u organización social puede denunciar de manera pacífica y respetuosa ante la Secretaría del Medio Ambiente o ante las autoridades municipales, según sea el caso, los hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o alteraciones a la salud o calidad de vida de la población.

Que la Secretaría del Medio Ambiente estableció desde hace más de 10 años el sistema denominado Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental, ECOTEL (incluyendo su antecedente: Teléfono Verde), el cual tiene como objetivo la atención, canalización y seguimiento de quejas y denuncias ciudadanas en materia ambiental.

En razón de lo expuesto y de la importancia que tiene para las partes la definición y aplicación de un sistema coordinado de atención a la denuncia popular en materia ambiental, suscriben el presente convenio bajo las siguientes:



